



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE PARA USO INSTITUCIONAL", ID N° 459701

INTRODUCCIÓN:

En fecha 29 de enero, siendo las 08:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Ciudad, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 459701;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 479.571.560**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 23 de enero de 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes con sus precios, a saber:

| Empresas | Monto de oferta |
|-----------------|-----------------|
| PASTOREO S.R.L. | G. 39.070 |

Análisis de Documentos Sustanciales:

| N° | DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA | PASTOREO S.R.L. |
|----|---|------------------|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | Cumple |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple |
| 7 | Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades. | Cumple |

El oferente **PASTOREO S.R.L.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido y Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado. Por su parte, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante, todos en debida forma.



Oscar Daniel Báez Rivero
 Encargado Adm y Finanzas
 Ciudad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martínez
 Encargado de Auditoría Interna
 Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **PASTOREO S.R.L.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

PASTOREO S.R.L.: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del único oferente concurrente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **PASTOREO S.R.L.**, No ha presentado CPEN.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una única oferta comparable técnica y económicamente.

| Empresas | Monto de oferta |
|-----------------|-----------------|
| PASTOREO S.R.L. | G. 39.070 |

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la única oferta concurrente y comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

| Nº | Requisitos documentales | PASTOREO S.R.L. |
|----|---|---|
| | | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA |
| 3 | Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 4 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 5 | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |

El oferente **PASTOREO S.R.L.** se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.



[Firma]
Oscar Daniel Báez Rivero
 Encargado Adm. y Finanzas

Bernardo Martinc
 Encargado de Auditoría Interna
 Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

| Requisitos Exigidos en el PBC | PASTOREO S.R.L. |
|--|-----------------|
| El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | CUMPLE |
| Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | CUMPLE |
| El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE |
| El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. | CUMPLE |

El oferente PASTOREO S.R.L., se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

PASTOREO S.R.L.

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2021, 2022 y 2023), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

| Requisitos Mínimos | Año 2023 | Año 2022 | Año 2021 | TOTAL | Promedio | Coef. |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.301.084.221 | 2.194.096.914 | 1.547.151.145 | 6.042.332.280 | 2.014.110.760 | 13,60 |
| PASIVO CORRIENTE | 179.910.767 | 164.953.772 | 99.433.137 | 444.297.676 | 148.099.225 | |
| Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 179.910.767 | 164.953.772 | 198.866.274 | 543.730.813 | 181.243.604 | 0,07 |
| ACTIVO TOTAL | 2.527.851.616 | 2.464.058.099 | 2.308.371.097 | 7.300.280.812 | 2.433.426.937 | |
| Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo. | | | | | | |
| UTILIDAD | 48.836.521 | 90.166.367 | 328.262.652 | 467.265.540 | 155.755.180 | 0,07 |
| PATRIMONIO NETO | 2.347.940.849 | 2.299.104.327 | 2.208.937.960 | 6.855.983.136 | 2.285.327.712 | |

| EMPRESAS | | PASTOREO S.R.L. |
|--|--|--------------------|
| N° | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| Requisitos Documentales de Capacidad Financiera | | |
| 1 | Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL. | CUMPLE |
| 2 | Formulario 501 de los últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE. | N/A |
| 3 | Formulario 502 de los últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE. | N/A |
| 4 | Formulario 515 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP. | N/A |
| 5 | Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes solo del IVA General. | N/A |

En base a lo verificado **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.



Oscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm y Finanzas

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Experiencia Requerida:

El oferente **PASTOREO S.R.L.**, acredita experiencia en provisión de combustibles de los 3 últimos de años (2022, 2023 y 2024), con copia de facturaciones y contratos por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle:

- Facturaciones por valor de Gs 398.711.000 (guaraníes trescientos noventa y ocho millones, setecientos once mil); Contrato N° 01/2024 "Adquisición de Combustibles y Lubricante, ID N° 438694", monto de Gs 199.846.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones, ochocientos cuarenta y seis mil) y Contrato N° 04/2024 "Adquisición de Combustibles y Lubricante, ID N° 450515", monto de Gs 198.865.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones, ochocientos sesenta y cinco mil).

| N° | EMPRESAS | PASTOREO S.R.L. |
|----|--|--------------------|
| | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| | Requisitos Documentales Experiencia | |
| 1 | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2 | Copia de al menos un contrato de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas, en el periodo comprendido 2022 en adelante. | CUMPLE |

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **PASTOREO S.R.L.**, presenta:

- Presenta autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.
- Presenta Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Presenta documento respaldatorio en materia de medio ambiente.
- Presenta documento que acredita la inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN.

| N° | EMPRESAS | PASTOREO S.R.L. |
|----|--|--------------------|
| | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| | Requisitos Documentales Experiencia | |
| 1 | Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona. | CUMPLE |
| 2 | Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. | CUMPLE |
| 3 | Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. | CUMPLE |
| 4 | Certificado y/o constancia actualizada de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. | CUMPLE |

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **PASTOREO S.R.L.**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

| Ítem | Descripción | Precio Referencial | Precio Ofertado | Incidencias % |
|------|-------------------------|--------------------|-----------------|---------------|
| 1 | Gasoil, Diesel Tipo III | 7.340 | 7.340 | 0,00 |
| 2 | Nafta Ron 85 | 8.730 | 6.730 | -22,91 |
| 3 | Aceite para vehículo | 25.000 | 25.000 | 0,00 |

Conforme a la tabla que antecede se observa que los mismos no se hallan fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICIP y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.



Oscar Daniel Báez Rivera
Encargado Adm. y F.

Bernardo Martini
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú - República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) - 225207



CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **PASTOREO S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **PASTOREO S.R.L.**, con RUC N° 80018853-5, representado por Ramón Cano Salinas, con C I N° 1.069.972, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025** que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE PARA USO INSTITUCIONAL**", con ID N° 459701, según el siguiente detalle:

| ÍTEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|------|-------------------------|-----------------|--------------|--------------|
| 1 | Gasoil, Diesel Tipo III | 7.340 | 239.785.780 | 479.571.560 |
| 2 | Nafta Ron 85 | 6.730 | | |
| 3 | Aceite para vehículo | 25.000 | | |


Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



OSCAR BAEZ RIVEROS
Director UAF
Comité de Evaluación


BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación

Bernardo Martinc
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



ANEXO
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro

6259361



6259361

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RAMON CANO SALINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7702/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
 Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DANIEL CANO SALINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 587472, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7702/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 29 DE ENERO DE 2025
REF. : MCN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y
LUBRICANTE PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N° 459701.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que el señor Ramón Cano Salinas, con C.I N° 1.069.972, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.



[Handwritten signature]
PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General